

OTORGA SELLO DE CALIDAD TURÍSTICA DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS: AGENCIA DE TURISMO NOTHOFAGUS LIMITADA, POR "NOTHOFAGUS EXPEDICIONES".

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 098

TEMUCO, 21 DIC. 2017

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 20.423, que establece "**Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo**"; el D.L. Nº 1.224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo; el D.S. Nº 222 de 23 de junio de 2011, que "**Aprueba Reglamento para Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos**"; la Resolución Exenta Nº 440 de 16 de agosto de 2017, de Nombramiento Subrogancia del Director Regional de Turismo de Araucanía; la Resolución Exenta Nº 1.200 de 2011; y la Resolución Exenta Nº 690, ambas del Servicio Nacional de Turismo; y la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Organismo Certificador **APPLUS, LGAI CHILE SA**, acreditado ante el Instituto Nacional de Normalización como Organismo Evaluador de la Conformidad para Productos, bajo la norma técnica NCh17065:2013 (Guía ISO/IEC 65), ha verificado y certificado el cumplimiento de los requisitos de una Norma Chilena Oficial, en conformidad a lo establecido en la Ley 20.423 y el Decreto Nº 222 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2.- Que, el Prestador de Servicios Turísticos, Razón Social **AGENCIA DE TURISMO NOTHOFAGUS LIMITADA**, RUT: **76.705.707-5**, por el establecimiento "**NOTHOFAGUS EXPEDICIONES**", ubicado en **COMODORO ARTURO MERINO BENITEZ 110, CURARREHUE**, en la Comuna de Curarrehue, ha sido Certificado, por el Organismo ya indicado, como **Tour Operador u Operador mayorista (Receptivo y Emisivo)**, bajo los requisitos de la norma técnica **NCh3067:2013**, con fecha de otorgamiento **15 de noviembre de 2017** y con vigencia hasta el **14 de noviembre de 2020**.

3.- Que, la Unidad de Servicios Turísticos, del Servicio Nacional de Turismo, ha revisado la conformidad del procedimiento para otorgar el Sello de Calidad Turística.

RESOLUCIÓN:

OTÓRGASE, el Sello de Calidad Turística a **AGENCIA DE TURISMO NOTHOFAGUS LIMITADA**, RUT: **76.705.707-5** por el establecimiento "**NOTHOFAGUS EXPEDICIONES**", ubicado en **COMODORO ARTURO MERINO BENITEZ 110, CURARREHUE**, en la Comuna de Curarrehue y se autoriza su uso hasta el 14 de noviembre de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NELSON CURÍNIR VENEGAS
DIRECTOR REGIONAL DE TURISMO (S)
REGION DE LA ARAUCANIA



NCV/GRP/grp.

c.c.

- Archivo Dirección Regional de Turismo, Región de la Araucanía
- AGENCIA DE TURISMO NOTHOFAGUS LIMITADA, POR "NOTHOFAGUS EXPEDICIONES"
- Subdirección de Desarrollo.